

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

172**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 31 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 481/2020 de este juzgado de lo Social, seguido frente a PAGAFANTA SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Habiéndose dictado Sentencia en los presentes autos en fecha 17/11/2020, queda a disposición de la parte demandada el contenido íntegro de dicha resolución para su consulta en la Secretaría de este Juzgado sito en C/ Princesa nº 3, 9ª planta, 28008 Madrid, contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de CINCO DÍAS.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Admón. de Justicia, para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PAGAFANTA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de noviembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/31.456/20)

